

CORRESPONDE
EXPTE:0330/00

VISTO:

La licitación Pública N° 11/00 “Concesión Servicio Kiosco en el natatorio Municipal de la localidad de El Perdido Partido de Coronel Dorrego”; y

CONSIDERANDO:

Que según constancia obrante en el expediente respectivo, y que da cuenta el acta de apertura de propuestas, se ha registrado una sola oferta.-

Que la misma corresponde al Señor Carlos Alberto Rago (Hijo), cotizando el canon mensual en la suma de \$35.- (Pesos treinta y cinco).-

Que se estima ventajosa la oferta formulada, atendiendo a que la misma supera el mínimo exigido por el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza de este cuerpo N° 1937/00, Anexo I.-

Que asimismo se acredita en la documentación adjunta a la propuesta los antecedentes laborales del oferente y la residencia en el misma localidad del servicios licitado.-

Que en lo que respecta a los requisitos del Pliego relacionados con la presentación, se ha cumplimentado las exigencias previstas.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por el Señor Carlos Alberto Rago (hijo), DNI 17.749.025, con domicilio en Calle Aurelia Fernández sin número de El Perdido, en la Licitación Pública N°11/00, para el otorgamiento de la explotación en concesión del kiosco del Natatorio Municipal de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, por resultar conveniente a los intereses comunales.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 14 de 2000.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1947/00